

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **259** Fecha Solicitud 29/05/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Durante el mes de mayo se adelantó el proceso de selección directa 028 el cual se declaró fallido, debido al no cumplimiento de la oferta técnica por parte de los proponentes, pero continúa la necesidad de contratarse el servicio. La labor de evaluación de la educación que adelanta el ICFES es de interés nacional y el Instituto ha logrado abrir espacios a través de los medios de comunicación para divulgar el quehacer institucional.

El alto flujo de información que emiten los diferentes medios de comunicación sobre el ICFES deben ser conocidos en su totalidad por el Instituto dado que pueden presentarse casos de afectación a la imagen o desinformación de los procesos que adelanta la entidad. Dicha información será útil para tomar acciones preventivas o correctivas por parte del de la Entidad.

Así mismo dado el alcance de los recursos existentes es de vital importancia contar con una herramienta que entregue los reportes en los formatos apropiados dado que en muchos casos en los medios gratuitos (internet) no se logran conseguir. Así mismo este tipo de evidencias también hacen parte de la gestión de la Oficina de Comunicaciones.

Por lo anterior es necesario contratar una empresa que ofrezca el servicio especializado de monitoreo de prensa, con el cual el Instituto reciba de manera oportuna todas las referencias que de su nombre y quehacer aparezcan en radio, prensa, televisión e internet. Con esta información se podrá construir el monitoreo de prensa que se comparte con los funcionarios del Instituto, tomar decisiones en materia de divulgación y llevar un control apropiado de la información que se divulga de la Entidad

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES a entregar el registro de información emitida en medios: prensa, radio, televisión e internet, de acuerdo con los requerimientos del ICFES, contenidos en el anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El contratista se compromete para con el ICFES a entregar el registro de información emitida en medios: prensa, radio, televisión e internet, cumpliendo con las especificaciones mínimas del anexo técnico.



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el acta de inicio del contrato dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
2. Realizar monitoreo diario de lunes a domingo (incluye festivos) de noticias que mencionen al ICFES en radio, prensa, televisión e internet.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

3. Entregar accesos a la página de Internet donde se aloje la información disponible del ICFES monitoreada por la empresa en radio, prensa, televisión e internet y descarga en medio digital de la misma, y a todas las herramientas disponibles a través de la web.
4. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES dos (2) boletines diarios (mañana y tarde) con las noticias monitoreadas, y con referencias a fecha: fecha, medio de comunicación, y material digital.
5. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES alertas sobre noticias de carácter urgente que mencionen al Instituto
6. Al final de cada mes entregar al ICFES todo el material registrado durante el periodo en CD o DVD.
7. Asignar un ejecutivo de cuenta quien será el encargado de entregar orientación e información del servicio
8. Realizar y presentar un informe de gestión sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa. El informe comprende un análisis mensual de tipo cuantitativo y cualitativo sobre el impacto de las noticias sobre el ICFES. (Ver anexo requisitos técnicos)
9. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos relacionados con el objeto contractual.
10. Asistir a las reuniones programadas por el ICFES para realizar seguimiento a la ejecución del contrato y para definir detalles del material a producir.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Responder por todo acto, omisión o negligencia de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
13. Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
14. Las demás que por razón del objeto contractual se requieran.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS Se registran en los términos de referencia

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

ANA MARÍA URIBE GONZALEZ

1. Firmar el Acta de inicio del contrato dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del mismo.
2. Dar de manera oportuna las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato.
3. Definir los temas de monitoreo de interés para el ICFES.
4. Solicitar de manera oportuna el monitoreo de medios especializados donde aparecerá información del ICFES.
5. Revisar y aprobar los informes presentados por el proponente dentro de los 2 días siguientes al recibo del mismo por parte del contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y lo especificado en la propuesta del contratista y en los Términos de Referencia.
6. Ejercer la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0014 de 2011, Manual de contratación el ICFES.
7. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
9. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Se anexa estudio de mercado y presupuesto para 6 meses de servicio

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales conforme al material producido y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el valor establecido en la oferta. El ICFES realizará cada pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de un informe de gestión sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa, la Factura o documento equivalente, del informe de ejecución por parte del contratista, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, un informe de gestión sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Entrega		Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110005	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	20000000			20000000					

RESPONSABLES

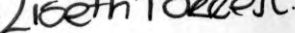
ELABORO

REVISO

APROBO


Nombre
ALBA LISETH TORRES LOPEZ

Nombre

Firma 

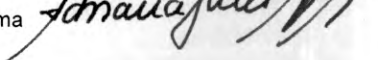
Firma

Nombre
ANA MARIA URIBE

Firma 

Firma

Nombre
ADRIANA GIL GONZALEZ

Firma 

Firma

REQUISICION 259

Se hace necesario realizar una modificación al análisis que soporta el valor estimado del contrato de la requisición No. **259** cuyo objeto es: "Contratar el servicio de monitoreo de la información emitida por el ICFES en prensa, radio, televisión e internet".

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

El valor estimado del presupuesto para el PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA se establece en la suma **de de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$16.928.460) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO	APROBO
Nombre CLAUDIA MOYA HILARION	ALBA LISETH CARDENAS	Nombre ANA MARIA URIBE	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma	Firma	Firma	Firma
